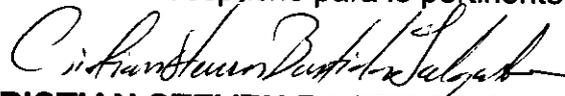


SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MUJICIAL AMBALEMA – TOLIMA.
RAD. 2021 - 00007 Septiembre 15 del 2022. Se deja constancia que el 01 de Julio del 2022 se le comunicó via correo electrónico al doctor HERNANDO FRANCO BEJARANO de la designación como curador ad litem de los herederos inciertos e indeterminados de HILDA MERY PENAGOS BERNAL y NICOLAS CORTES PENAGOS, dentro del proceso de la referencia, sin que a la fecha se haya hecho pronunciación alguna. Pasa al despacho para lo pertinente.



CRISTIAN STEVEN BASTIDAS SALGADO
SECRETARIO



Juzgado Promiscuo Municipal de Ambalema, Tolima

Diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2.022)

Radicación: 2021-00007-00
Naturaleza: SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
Accionante: ALBA LILY CORTES PENAGOS
Accionado: HILDA MERY PENAGOS BERNAL Y OTROS

De la constancia secretarial que antecede, y toda vez que este despacho judicial observa que a la fecha el doctor HERNANDO FRANCO BEJARANO, no se ha pronunciado sobre la aceptación o no del cargo de CURADOR AD – LITEM de los herederos inciertos e indeterminados de los causantes HILDA MERY PENAGOS BERNAL y NICOLAS CORTES PENAGOS y demás personas inciertas e indeterminadas, se hace necesario requerirlo a fin de que se manifieste sobre la designación que le fue realizada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Ambalema – Tolima,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al doctor HERNANDO FRANCO BEJARANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.884.728 y T.P. 60811 del C.S. de la Judicatura para que se sirva informar a este juzgado en el término de tres (3) días desde la notificación de la presente providencia si acepta o no el cargo de CURADOR AD LITEM de los herederos inciertos e indeterminados de los causantes HILDA MERY PENAGOS BERNAL y NICOLAS CORTES PENAGOS y demás personas inciertas e indeterminadas, cargo que le fue designado por esta sede judicial en auto calendaro 13 de Junio del 2022.

SEGUNDO: Por secretaria, libérese los respectivos oficios.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORALES LEAL
Juez

Proyectó: OJTM

Calle 10 No. 5-68 Barrio Centro
J01prmpalambalema@Cendoj.Ramajudicial.Gov.Co
TEL: 3158758454
Ambalema – Tolima